UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO
ACTA RESUMIDA
Reunión Extraordinaria N.° 03-2017 efectuada el 10 de abril de 2017

Con el cuórum reglamentario siendo las 9:08 a.m. la presidenta encargada **Ing. Esmeralda Hernández P.** dio inicio a la sesión extraordinaria, solicitando al señor secretario la lectura del Orden del Día. El **Ing. Luis Barahona** dio lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud de reevaluar la Escala Salarial de Personal Administrativo, debido al reciente incremento del salario mínimo por parte del Gobierno para el año 2017, de B/. 550.00 a B/. 600.00: presentada la moción de un aumento del 10% a todos los salarios base de las demás posiciones.

La **Ing. Esmeralda Hernández** sometió a consideración el Orden del Día y al no existir ninguna observación se procedió con la votación.

Indicó el **Ing. Luis Barahona**: 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Ha sido aprobado el Orden del Día señora Presidenta.

Seguidamente se procedió a considerar el punto único del Orden del Día. Dijo la **Ing. Esmeralda Hernández**:

En el último Consejo Administrativo tuvimos una propuesta por parte de los miembros representantes del Sector Administrativo de este Consejo, que es la que se ha descrito en el Orden del Día: el de reconocer a los administrativos en la Escala Salarial el incremento que se produce por la decisión del Gobierno de elevar el salario mínimo a B/.600.00

Este es el Decreto Ejecutivo N.°520 de 21 de diciembre de 2016 que eleva el salario mínimo a los servidores públicos del país.

GACETA OFICIAL No. 28182-A DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N.° 520
De 21 de Diciembre de 2016

Que eleva el salario mínimo a los servidores públicos del país

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo ha enunciado elevar el salario mínimo del sector público a seiscientos balboas con 00/100 (B/.600.00) mensuales, beneficiando a nivel nacional a los servidores públicos del Gobierno Central y de las entidades descentralizadas que estén por debajo de este monto;

Que mediante el presente Decreto Ejecutivo se formaliza la medida anunciada, la cual se hará efectiva a partir de la primera quincena del año 2017,

DECRETA:

Artículo 1. Elevar el salario mínimo a la suma de seiscientos balboas con 00/100 (B/.600.00) mensuales, a todos los servidores públicos del Gobierno Central y de las entidades descentralizadas a nivel nacional que estén por debajo de este monto, a partir de la primera quincena del año 2017.

Luego tenemos que el 3 de abril, se recibe una nota de parte del señor Secretario General que dice lo siguiente:

3 de abril de 2017
SG-USP-099-2017

Ing. Esmeralda Hernández Plaza
Presidenta de la Comisión de Recursos Humanos,
Consejo Administrativo
E. S. D.

Estimada ingeniera Hernández Plaza:

Para el análisis correspondiente de la Comisión, le comunicamos que en la reunión extraordinaria del Consejo Administrativo No. 02-2017 efectuada el 31 de marzo de 2017, se consideró la solicitud presentada por el Lic. Javier Ferri de reevaluar la Escala Salarial de Personal Administrativo, debido al reciente incremento del salario mínimo por parte del Gobierno para el año 2017, de B/.550.00 a B/.600.00; presentando la moción de un aumento del 10% a todos los salarios base de las demás posiciones.

El Pleno analizó esta propuesta, y aprobó remitirla a la Comisión de Recursos Humanos, aclarando que la moción es que se incorpore el ajuste necesario para que se mantengan las mismas condiciones previas al incremento de los 50.00 al Salario Base.

Atentamente,

Ing. Luis A. Barahona G.
Secretario General

Atender
Urgente
Evaluar y Recomendar
Preparar
Preparar Respuesta
Discutirlo Conmigo
Para Reunirse con:
Archivar

____

En función de esto la Comisión de Recursos Humanos se reunió la semana pasada para analizar y acoger la propuesta que aprobó este Consejo e incorporarla en el salario base de los 30 Grados que incluye la Escala Salarial del Sector Administrativo.

Tenemos que el cuadro que se proyecta nos muestra el resumen de la propuesta y es el incremento en balboas por grados a 12 meses. El Grado 1 tiene incremento 0 porque ya ese grado es el que fue considerado con los 600.00 a partir de la primera quincena de 2017. El Grado 2 que era un grado que estaba en B/.580.00, se le incrementaron B/. 20.00 para que llegara a los B/.600.00.

Del Grado No. 3 al Grado 30 se produce un incremento de B/.50.00 balboas, para que con estos B/.50.00, que fue lo que altero el salario base, se compense y se mantengan las diferencias que aprobó la Escala Salarial del 2015 y que se puso en vigencia en el 2016, luego de contar con la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

En la columna 2 la Escala tiene 30 Grados, tal y como fue aprobada en el 2015. En el 2015 el salario base quedó en el primer Grado que era B/.550.00 y termina en el último Grado 30 de B/.3,080.00

Ahora en el 2017 lo que es la columna 4, Escala 2017, vemos resaltado los B/.600.00 para el Grado 1 y el Grado 2 del Nivel Auxiliar. El incrementó consistió en el Primer Grado, 50.00 y el 2˚ Grado, 20.00 para que llegaran a los B/.600.00. Todo el resto del salario base de los diferentes Grados de la Escala se mantuvo que es lo que aparece en la columna No.4.

De allí vemos la columna No.5 que son todos los colaboradores. La columna No.6 que es parte de la propuesta del 2018 en donde se demuestra que esas son las diferencias que están actualmente en el salario base entre Grados en la Escala Salarial de la UTP y que esa diferencia se va a mantener; así es que por ejemplo, el Grado No.4 pasa de 630.00 a 680.00 y así sucesivamente; lo que se incorporó fue el ajuste de B/.50.00 que distorsionaba los márgenes de diferencia que existían entre los diferentes grados de la Escala vigente.

En la última columna No.8, vemos los incrementos a 12 meses para un total mensual de B/.80,620.00; un total anual de B/.967,440.00 y lo que corresponde a los compromisos por la Caja de Seguro Social que son B/.137,860.00 para un total anual a 12 meses que es de B/.1,105,300.00

Esto es lo que la Comisión de Recursos Humanos aprobó en función del mandato que surge de una propuesta del Sector Administrativo para que se produjera ese ajuste en la Escala Salarial.

PROPUESTA CON INCREMENTO- ESCALA SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

(1)	(2)	(3)		(4)		(5)	(6)	(7)	(8)
		Escala 2015		Escala 2017		PROPUESTA 2018			
Nivel	Grado	Salario Base (B/.)		Nuevo Salario Base (B/.)		Cantidad de Colaboradores x Grado (#)	Propuesta de Diferencia entre grados (B/.)	Propuesta Salario Base con diferencia entre grados (B/.)	COSTO DEL INCREMENTO A 12 MESES (B/.)
AUXILIAR	1	550		600		381	0	600	0
	2	580		600		204	30	630	6,120
	3	610		610		244	50	660	12,200
ASISTENCIAL	4	630		630		212	50	680	10,600
	5	660		660		61	50	710	3,050
	6	690		690		32	50	740	1,600
	7	720		720		33	50	770	1,650
	8	750		750		77	50	800	3,850
	9	780		780		64	50	830	3,200
TECNICO	10	810		810		95	50	860	4,750
	11	840		840		86	50	890	4,300
	12	870		870		52	50	920	2,600
	13	900		900		19	50	950	950
PROFESIONAL	14	960		960		53	50	1,010	2,650
	15	1,060		1,060		90	50	1,110	4,500
	16	1,150		1,150		137	50	1,200	6,850
	17	1,250		1,250		25	50	1,300	1,250
	18	1,340		1,340		115	50	1,390	5,750
	19	1,410		1,410		8	50	1,460	400
	20	1,500		1,500		13	50	1,550	650
	21	1,580		1,580		19	50	1,630	950
EJECUTIVO/ ESPECIALISTA	22	1,670		1,670		7	50	1,720	350
	23	1,810		1,810		1	50	1,860	50
	24	1,960		1,960		19	50	2,010	950
	25	2,100		2,100		4	50	2,150	200
	26	2,250		2,250		4	50	2,300	200
	27	2,390		2,390		11	50	2,440	550
	28	2,620		2,620		0	50	2,670	0
	29	2,850		2,850		0	50	2,900	0
	30	3,080		3,080		9	50	3,130	450
						2,075		TOTAL MENSUAL	80,620
								TOTAL ANUAL	967,440
								SS	137,860
								TOTAL ANUAL + SS	1,105,300

Dijo el **Sr. Javier Ferri**: Como observación, al inicio que elaboramos la propuesta se marcaba allí un 10% sobre el salario base, ya nos explicaron y sabemos lo de los B/.50.00, pero este documento llegó a muchos compañeros de los Centros Regionales, en la Sede, en donde hay que explicarles este asunto bien claramente, porque a veces salen muchos comentarios, y también solicitar la documentación que tiene la Comisión como ésta para mostrársela a los compañeros en reuniones y explicarles bien para que no hayan comentarios, porque ellos vieron un documento que dice el 10% sobre el salario base y ya estamos comenzando a explicarles el asunto de los 50.00 para equilibrar.

En mi caso como Representante de los Centros Regionales solo quería entregarle una nota al señor Rector sobre un permiso para asistir a los Centros Regionales para explicar esto que pudiera ser la próxima semana.

Entregada la nota a la **Ing. Esmeralda Hernández**, dijo: Al recibir esta nota se le entregará al Dr. Ramírez para que él le responda oficialmente.

Sr. Javier Ferri: Eso es todo, gracias.

Ing. Esmeralda Hernández: No habiendo ninguna otra participación, vamos a someter a votación lo aprobado en el Informe de la Comisión de Recursos Humanos; los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Ing. Luis Barahona: 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Ha sido aprobado el Informe señora Presidente.

Ing. Esmeralda Hernández: Esto será llevado a la Comisión de Asuntos Presupuestarios y de allí a la sesión del Consejo General Universitario para su aprobación y así remitirlo al Ministerio de Economía y Finanzas.

La sesión fue levantada a las 9:22 a.m., presidió la Ing. Esmeralda Hernández P. – vicerrectora administrativa y actuó el señor secretario Ing. Luis Barahona G.

ASISTENCIA

Presentes: Ing. Rubén Espitia – vicerrector académico; Dra. Casilda Saavedra de Madrid, - vicerrectora de investigación, postgrado y extensión; Ing. Esmeralda Hernández P.- vicerrectora administrativa; Ing. Richard Daly - director administrativo; Licda. Homero Sealy, representante suplente del Ministerio de Economía y Finanzas; Licdo. Jeremías Herrera D. - coordinador general de los centros regionales; Ing. Israel Ruíz, representante de los señores decanos; Ing. Angelino Harris – director general de planificación universitaria; Ing. Luis Barahona G. - secretario general; Lic. Grace Ivandich - directora de bienestar estudiantil; Dr. Ramfis Miguelena - representante de los directores de los centros de investigación, postgrado y extensión; Prof. Emilio Dutari y Prof. Abdiel Pino - representantes de los profesores por la sede metropolitana; Prof. Plácido Pinzón, representante de los profesores por los centros regionales; Licda. Zuleika Ayarza de Díaz - representante de los empleados administrativos por la sede metropolitana; Sr. Javier Ferri - representante de los empleados administrativos por los centros regionales.

Excusas: Dr. Oscar M. Ramírez R. – rector; Lic. Karen López – representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Representantes con Cortesía de Sala Permanente

Presentes: Lic. Nedelka Espinosa - asesora legal encargada.

Ausentes: Ing. Delia G. de Benítez - directora general de recursos humanos; Licdo. Ricardo Camargo - jefe de fiscalización de la Contraloría General de la República.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ 1981 SECRETARÍA GENERAL

ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

ING. ESMERALDA HERNÁNDEZ P.
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA ENCARGADA
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

ghd.

Ratificada por el Consejo Administrativo en reunión ordinaria No.04-2017 realizada el 1 de agosto de 2017.